

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
19/01/2012	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	2	2	SIDA Y CONFIDENCIALIDAD

Sida y confidencialidad

Señor Director:

Con respecto a la carta de la Dra. Cecilia Sepúlveda, publicada el martes, creo que proteger tanto al paciente que hace de "caso índice" y dejar "abandonados" a la voluntad de esa persona los casos secundarios va en contra de varios principios, entre ellos nuestra propia responsabilidad profesional como médicos, de proteger a todos nuestros pacientes y no sólo a algunos.

¿Qué va a pasar si una mujer decide demandar a un médico que no la informó de que su pareja era seropositivo y la contagió a ella y a su hijo, por ejemplo? ¿Cómo operará el marco legal ahí?

No creo que esto afecte a los que deseen hacerse el examen tampoco. Eso está por demostrarse. Una vez que una persona toma la decisión de hacerse el examen, lo más probable es que ese individuo ya decidió asumir las consecuencias, y eso incluye informar a su(s) pareja(s).

LILLIANA JADUE

Vicedecana Carreras de la Salud
Facultad de Medicina
Clínica Alemana-Universidad del Desarrollo

